

**AUTORIZA MODIFICACION DE
PROYECTO FONDEVE 2011, JUNTA
VECINOS LA COLONIA**

DECRETO ALCALDICO N° 2127/111

HUEPL, 30 de diciembre de 2011

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.*
- c) *La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010*
- d) *El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 13.06.2011 que aprueba la asignación de proyectos FONDEVE 2011.*
- e) *El Convenio FONDEVE 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos La Colonia*
- f) *La carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Colonia, de fecha 28.12.2011, mediante la cual se solicita autorización para cancelar diferencia de mano de obra con recursos municipales del proyecto subvencionado*
- g) *La omisión de haber elaborado oportunamente la Resolución que aprueba la solicitud identificada en el punto anterior.*

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** a la Junta de Vecinos La Colonia para que utilice recursos del proyecto subvencionado por el Municipio del FONDEVE 2011 denominado "Ampliación Sede Comunitaria y Posta Rural", en la contratación de mano de obra
2. **INFORMESE** a los organismos involucrados y remítase una copia del presente decreto a la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Depto. Adm. y Finanzas
 Archivo Secplan
 Archivo S.M.
 Of. De Partes
 JVJ/LHL/ESH/FJDA/ncr.

